



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

149 P

19 de mayo 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CONTEPEC, MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA QUE SE LE CONCEDIÓ LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO AL C. JOSÉ LUIS MONARES GARCÍA, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación, se turnó la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, ciudadano José Luis Monares García, mediante el cual hace del conocimiento la separación del cargo de Presidente Municipal de Contepec, el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, quien mediante oficio de fecha 4 de marzo del presente año solicita licencia al cargo, de conformidad con lo referido en el artículo 65 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de marzo 2021, la diputada Wilma Zavala Ramírez, Tercera Secretaria, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2951/21, a través del cual remite copia del oficio número 04/2021, de fecha 6 de marzo del presente año, mediante el cual el ciudadano José Luis Monares García, Secretario del Ayuntamiento que nos ocupa, hace del conocimiento la separación del cargo de Presidente Municipal de Contepec, el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, quien mediante oficio de fecha 4 de marzo del presente año solicita licencia al cargo, de conformidad con lo referido en el artículo 65 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 8 de abril 2021, a la comisión de Gobernación le fue notificado el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/095/2021, de fecha 5 de abril 2021, suscrito por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, a través del cual remite el oficio número 0025/COROFI/2021, de fecha 1 de abril 2021, suscrito por el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, Presidente Municipal con licencia del municipio de Contepec, Michoacán, por medio del cual solicita al Congreso del Estado de Michoacán, la reincorporación a sus funciones como Presidente Municipal.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte alguna de ellas por cualquier causa, con fundamento en los artículos 44 fracción XX, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de

Ocampo y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación hecha por el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, Presidente Municipal con licencia del municipio de Contepec, Michoacán, mediante el cual solicita al Congreso del Estado de Michoacán, la reincorporación a sus funciones como Presidente Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados que dictaminamos consideramos que el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez al haber solicitado la reincorporación al cargo de Presidente Municipal se encuentra ya en la posibilidad material y legal para integrarse a sus funciones, sin que exista impedimento para que así lo haga, en términos del numeral 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, ante ello no es necesaria nuestra intervención debido a que aún no se hacía la designación de Presidente Municipal Provisional.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 16 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Archívese la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, ciudadano José Luis Monares García, mediante el cual hace del conocimiento la separación del cargo de Presidente Municipal de Contepec, el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, quien mediante oficio de fecha 4 de marzo del presente año solicita licencia al cargo, de conformidad con lo referido en el artículo 65 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese al ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, que puede incorporarse a sus funciones como Presidente Municipal de Contepec, Michoacán, en términos del numeral 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 trece de abril 2021 dos mil veintiunos.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx